CLAUSULADO ANEXO AL MODIFICATORIO NÚMERO 1 (ADICIÓN 1) AL CONTRATO 2509151032 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y Q&Q INGENIERIA SAS

Entre los suscritos a saber: **JÉSSICA SILVANA QUIRÓZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.825.619, quien actúa en nombre y representación del municipio de Manizales en su calidad de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente, nombrada mediante el Decreto Municipal número 002 del 01 de enero de 2024 y posesionados el 01 de enero de 2024, según consta en el acta respectiva, facultados para la suscripción del siguiente modificatorio de conformidad con el Decreto Municipal 0482 de 2020, modificado por el Decreto Municipal 031 de 2021 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra, **Q&Q INGENIERIA SAS**, identificado con NIT 901.446.821-3, representado legalmente por **JESUS DAVID QUINTERO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.817.082, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, aceptamos el siguiente clausulado anexo al SECOP II, la adición número 1 al contrato número 2509151032 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.8314416, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que EL MUNICIPIO DE MANIZALES y Q&Q INGENIERIA SAS suscribieron el contrato número 2509151032 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.8314416, del 15 de septiembre de 2025 cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DEL PARQUE VEREDA KM41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.**

2. Que el valor del contrato se fijó en QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($508.831.484) A.I.U. INCLUIDO.

El valor inicial, expresado en salarios mínimos equivale a 357,45 SMMLV según lo siguiente:

SMMLV AÑO 2025	**$1.423.500**
QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($508.831.484) A.I.U. INCLUIDO representan 357,45 SMMLV	

De acuerdo con el valor inicial del contrato, éste podrá ser adicionado hasta 178,72 SMMLV de conformidad con lo establecido con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

3.Que el plazo del contrato se estableció en DOS Y MEDIO (2,5) MESES, hasta el VEINTIDOS (22) de diciembre de 2025, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas. Acta de Inicio suscrita con fecha de 8 de octubre de 2025.

4. Que el contratista a través de oficio con fecha del 13 de noviembre de 2025, solicitó a la adición presupuestal por TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) A.I.U. INCLUIDO

5. Que el supervisor del contrato mediante oficio I-CO-SINF-2025-16315 del 13 de noviembre de 2025 solicitó aval a los ordenadores del gasto para realizar la adición número 01.

6. Que la secretaria de despacho de la Secretaría Medio Ambiente del municipio de Manizales, una vez analizado el estado actual del contrato 2509151032 y la justificación de solicitud presentada por el supervisor del contrato, encuentra justificable y procedente la celebración de la presente modificación número 1 para la

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

adición número 1, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista y debidamente avalado por el supervisor, los cuales hacen parte integral del presente anexo.

7. Que, por lo anterior, se considera viable modificar las cláusulas QUINTA y OCTAVA del contrato número 2509151032 en el sentido de adicionar en **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) A.I.U. INCLUIDO.**

8. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

9. Que las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.

10. Que, por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.

11. Que, de otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

12. Que en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

13. Que, en consecuencia, la secretaria de despacho de la Secretaría Medio Ambiente del municipio de Manizales considera viable la modificación contractual para realizar la adición número 1, ello en razón a lograr una adecuada y efectiva ejecución del Contrato, atendiendo a la finalidad de su objeto, y en consecuencia autoriza la mencionada prórroga mediante oficio I-AUT-SINF-2025-166.

14. Que para efectuar la presente adición de cuenta con el siguiente CDP:

CLAUSULADO ANEXO AL MODIFICATORIO NÚMERO 1 (ADICIÓN 1) AL CONTRATO 2509151032 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y Q&Q INGENIERIA SAS

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	4002021	14-01-3-82-03-106-057-01	Construcción Parques y Zonas Verdes RB Fondo Estructura E.	140072	072	$33.000.000

15. Que de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente modificación al contrato número 2509151032 que se regirá por las siguientes clausulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: **ADICIONAR** el valor del contrato de obra número **2509151032** en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) A.I.U. INCLUIDO.**

PARÁGRAFO 1: El valor total del contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 541.831.484) A.I.U. INCLUIDO. PARÁGRAFO 2:** La presente adición cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	4002021	14-01-3-82-03-106-057-01	Construcción Parques y Zonas Verdes RB Fondo Estructura E.	140072	072	$33.000.000

PARÁGRAFO 3: Se deja constancia que la presente modificación obedece a solicitud de EL CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos que no hayan sido aprobadas en la presente adición.

PARÁGRAFO 4: El pago de la presente adición se realizará en los mismos términos del contrato inicial.

PARÁGRAFO 5: De conformidad con lo establecido con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la presente adición no supera el 50% del contrato expresado en SMMLV.

CLÁUSULA SEGUNDA: **REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:** La presente modificación -adición número 01 podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3°de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales.

CLÁUSULA TERCERA: **AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia asegurada conforme la presente modificación (adición número 1) al contrato 2509151032 en los mismos porcentajes establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA CUARTA: EL **CONTRATISTA** Manifiesta bajo la gravedad del juramento que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales salud, pensiones y riesgos profesionales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

CLAUSULADO ANEXO AL MODIFICATORIO NÚMERO 1 (ADICIÓN 1) AL CONTRATO 2509151032 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y Q&Q INGENIERIA SAS

Igualmente, manifiesta que no está reportada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: La presente modificación (adición número 1) deberá ser publicado en el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato número 2509151032 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones de contrato inicial.

Para constancia se firma en Manizales,

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ. Secretaria de Despacho. Secretaría de Medio Ambiente.

Vo.Bo. Claudia Marcela Cardona Mejía - Secretaria de Despacho- Secretaría de Infraestructura

Firma del supervisor/interventor en señal de conocimiento de la presente modificación.

JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura

Revisó y proyectó Aspectos técnicos:	Jhon Misael Torres Ramírez– Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
Revisó y ajustó aspectos jurídicos:	Vanessa Giraldo Cardona. Profesional Universitaria – Secretaría Jurídica
Revisó aspectos jurídicos:	Santiago Loaiza Salazar. Profesional Especializado - Secretaría Jurídica

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SFC-FR 011
	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	Estado Vigente
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión 4

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **N°** 072

Fecha: martes 04 de noviembre de 2025 **Registro CDP:** **N°** 140072

El profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Artículo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4002021	14 1 3 82 3 106 57 01	Construcción Parques y Zonas Verdes RB Fondo Estructura E.	33,000,000
			TOTAL	**33,000,000**

OBJETO:	ADICIÓN N°1 AL CONTRATO 2509151032 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

OSCAR DIEGO ARANGO
Profesional Universitario
Secretaría de Hacienda
GRUPO DE PRESUPUESTO

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ-1815
Secretario de Despacho
Secretaría del Medio Ambiente
Vo. Bo. ORDENAR DEL GASTO

Mauricio Alzate

EDWIN MAURICIO ALZATE LOPEZ
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda
Elaboró

REVISADO POR:

LUIS EVELIO ARREDONDO SANCHEZ
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda

ALCALDÍA
DE MANIZALES

I-CO-SINF-2025-16315

Manizales, noviembre 13 de 2025.

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Medio Ambiente
Alcaldía de Manizales
jessica.quiroz@manizales.gov.co

Asunto: Justificación para realizar Adición No.1 al Contrato de Obra No. 2509151032, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES."

En atención al asunto, y conforme a la comunicación del oficio fechado del día, 13 de noviembre de 2025 y con asunto: Solicitud prórroga No. 1 y adición No.1 al contrato de Obra No. 2509151032 , me permito solicitar su autorización para adelantar la Adición No.1 al Contrato de Obra No. 2507080820, que tiene por objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", con un plazo de ejecución inicial de 2.5 meses, esto es desde el 8 de octubre de 2025 hasta el veintidós (22) de diciembre de 2025, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, con un valor inicial de QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($508.831.484) A.U. INCLUIDO.

A la fecha y ante las diversas circunstancias ocurridas durante la ejecución de las actividades, se hace necesario suscribir modificatorio, para la Adición No.1, en aras de dar cabal cumplimiento al objeto contractual.

Mediante comunicación del día 12 de noviembre de 2025 y suscrita por el contratista de Obra, Q&Q INGENIERIA S.A.S, éste expresó lo siguiente:

"(…) Por medio de la presente, JESÚS DAVID QUINTERO GARCIA, representante legal de Q&Q INGENIERIA S.A.S en calidad de contratista del Contrato No. 2509151032, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.", me permito solicitar formalmente; una adición presupuestal por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) con base en las siguientes consideraciones técnicas:

- *De acuerdo a visita técnica realizada en el parque de la Leonora el pasado 16 de octubre de 2025 con acompañamiento del apoyo de geotecnia de la Secretaria de infraestructura, se realizaron 4 apiques para determinar las condiciones del terreno donde se ejecutará la viga de cimentación para la baranda mirador propuesta en el diseño arquitectónico.*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- *Que, una vez realizados los apiques, se encontró que el terreno presenta material de lleno hasta una profundidad de 2.8 metros.*
- *Que para garantizar la estabilidad estructural del elemento se hace necesario la ejecución de una cimentación especial con pilotes que sirvan de apoyo para la viga de cimentación de la baranda.*

Que estas actividades no estaban contempladas en el presupuesto oficial por lo que se hace necesario realizar una adición al presupuesto del contrato de la referencia para la ejecución de las siguientes actividades:

RESUMEN CANTIDADES				
	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR CON AU	VALOR TOTAL
CANTIDAD DE CONCRETO	9.50	m3	$ 1,143,772.00	$ 10,865,834.00
KILOS DE ACERO	1984.53	Kg	$ 10,128.00	$ 20,099,351.24
VOLUMEN EXCAVACIONES	7.52	m3	$ 86,898.00	$ 653,472.96
AFIRMADO PARA ESTRUCTURAS	5.2	m3	$ 187,439	$ 974,683
RETIRO DE MATERIAL	8.9	m3-suelto	$ 45,692	$ 406,659
VALOR TOTAL				$ 33,000,000

Por lo anterior, se solicita a la supervisión del contrato se autorice y tramite la adición correspondiente para la ejecución de las actividades mencionadas con el fin de poder cumplir con el objeto del contrato contratado en el parque de la Leonora."

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, atendiendo a la solicitud realizada por el contratista de obra dada la necesidad de ejecutar actividades no previstas y ajustes en mayores y menores cantidades de obra, indispensables para asegurar la integralidad, coherencia y funcionalidad del Mirador proyectado en el Parque de La Leonora. Estas intervenciones representan un valor agregado para el proyecto, al fortalecer su seguridad, confort y atractivo estético, en beneficio de la comunidad.

Una de las principales consideraciones que se debe tener en cuenta para el análisis, es que, con la presente adición presupuestal, se favorece terminar la ejecución de la meta física establecida en el contrato de obra No. 2509151032, se relaciona el balance de ejecución del contrato de obra a la fecha de solicitud de adición donde se aprecia un avance presupuestal del 14.94%

PUNTO DE INTERVENCION	%ejecutado	valor ejecutado
PROYECTO	14.94%	75,983,965.00
PARQUE LA LEONORA	11.89%	22,872,878.00
PARQUE VILLA CAFÉ	37.84%	33,237,771.00
ECOPARQUE LOS ALCAZARES	15.31%	9,134,081.00
PARQUE KILOMETRO 41	6.36%	10,739,235.00

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente

prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Por lo anteriormente expuesto, en calidad de Supervisor del contrato, se emite concepto de viabilidad y, en consecuencia, avalo y solicito la Adición No 1 al contrato de obra No. 2509151032, en los siguientes términos:

Adición No. 01: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($33.000.000) A.U. INCLUIDO, por lo que el valor total del contrato de obra asciende a QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIOENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 541,831,484.00) A.U. INCLUIDO

Al contrato de Obra No. 2509151032 que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES."

Se anexan los siguientes documentos:

-Solicitud contratista
-Acta de comité de obra
-Acta de convenio de precios no previstos

Atentamente,

ING. JHON MISAEL TORRES RAMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Q&Q INGENIERÍA S.A.S

Manizales Noviembre 13 de 2025.

Señores.
ING. JHON MISAEL TORRES
JHON MISAEL TORRES RÁMIREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor Cto. 2509151032

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA

ASUNTO: Solicitud de adición

Por medio de la presente, JESÚS DAVID QUINTERO GARCIA, representante legal de Q&Q INGENIERIA S.A.S en calidad de contratista del Contrato No. 2509151032, cuyo objeto es *"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES."*, me permito solicitar formalmente; una adición presupuestal por valor de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) con base en las siguientes consideraciones técnicas:

- De acuerdo a visita técnica realizada en el parque de la Leonora el pasado 16 de octubre de 2025 con acompañamiento del apoyo de geotecnia de la Secretaria de infraestructura, se realizaron 4 apiques para determinar las condiciones del terreno donde se ejecutará la viga de cimentación para la baranda mirador propuesta en el diseño arquitectónico.
- Que, una vez realizados los apiques, se encontró que el terreno presenta material de lleno hasta una profundidad de 2.8 metros.
- Que para garantizar la estabilidad estructural del elemento se hace necesario la ejecución de una cimentación especial con pilotes que sirvan de apoyo para la viga de cimentación de la baranda.
- Que estas actividades no estaban contempladas en el presupuesto oficial por lo que se hace necesario realizar una adición al presupuesto del contrato de la referencia para la ejecución de las siguientes actividades:

RESUMEN CANTIDADES				
	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR CON AU	VALOR TOTAL
CANTIDAD DE CONCRETO	9.50	m3	$ 1,143,772.00	$ 10,865,834.00
KILOS DE ACERO	1984.53	Kg	$ 10,128.00	$ 20,099,351.24
VOLUMEN EXCAVACIONES	7.52	m3	$ 86,898.00	$ 653,472.96
AFIRMADO PARA ESTRUCTURAS	5.2	m3	$ 187,439	$ 974,683
RETIRO DE MATERIAL	8.9	m3-suelto	$ 45,692	$ 406,659
VALOR TOTAL				$ 33,000,000

E-MAIL: qyqingenieriasas@gmail.com
Dirección: Av Kevin Angel No. 38-199 Ed Urban Local 2

Q&Q INGENIERÍA S.A.S

Por lo anterior, se solicita a la supervisión del contrato se autorice y tramite la adición correspondiente para la ejecución de las actividades mencionadas con el fin de poder cumplir con el objeto del contrato contratado en el parque de la Leonora.

Atentamente,

JESÚS DAVID QUINTERO GARCIA.
Rep. Legal Q&Q INGENIERIA S.A.S

E-MAIL: qyqingenieriasas@gmail.com
Dirección: Av Kevin Angel No. 38-199 Ed Urban Local 2

Manizales, 14 de noviembre de 2025.

Doctora
JÉSSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente

Asunto: Informe de supervisión al contrato de Obra No. 2509151032

CONTRATISTA DE OBRA	Q&Q INGENIERIA S.A.S
NÚMERO DE CONTRATO	2509151032
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".
VALOR	QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($508.831.484) A.U. INCLUIDO.
PLAZO INICIAL	Dos meses y medio (2.5 meses), contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, con Acta de Inicio del 8 de octubre de 2025.
ADICIONES	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIONES	N/A
OBSERVACIONES	El avance del contrato al 14 de noviembre de 2025 es del 14.94% EJECUTADO. De acuerdo a visita técnica realizada en el parque de la Leonora el pasado 16 de octubre de 2025 con acompañamiento del apoyo de geotecnia de la Secretaría de infraestructura, se realizaron 4 apiques para determinar las condiciones del terreno donde se ejecutará la viga de cimentación para la baranda mirador propuesta en el diseño arquitectónico. Que, una vez realizados los apiques, se encontró que el terreno presenta material de lleno hasta una profundidad de 2.8 metros. Que para garantizar la estabilidad estructural del elemento se hace necesario la ejecución de una cimentación especial con pilotes que sirvan de apoyo para la viga de cimentación de la baranda. Estas actividades no estaban contempladas en el presupuesto oficial por lo que se hace necesario realizar una adición al presupuesto del contrato de la referencia para la ejecución de las siguientes actividades relacionadas en la tabla, se adjunta acta de convenio de precios no previstos.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESUMEN CANTIDADES				
	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR CON AU	VALOR TOTAL
CANTIDAD DE CONCRETO	9.50	m3	1,143,772.00	10,865,834.00
KILOS DE ACERO	1984.53	Kg	10,128.00	20,099,351.24
VOLUMEN EXCAVACIONES	7.52	m3	86,898.00	653,472.96
AFIRMADO PARA ESTRUCTURAS	5.2	m3	187,439	974,683
RETIRO DE MATERIAL	8.9	m3-suelto	45,692	406,659
VALOR TOTAL				**33,000,000**

Teniendo en cuenta lo expuesto en precedencia, atendiendo a la solicitud realizada por el contratista de obra dada la necesidad de ejecutar actividades no previstas y ajustes en mayores y menores cantidades de obra, indispensables para asegurar la integralidad, coherencia y funcionalidad del Mirador proyectado en el Parque de La Leonora. Estas intervenciones representan un valor agregado para el proyecto, al fortalecer su seguridad, confort y atractivo estético, en beneficio de la comunidad.

En atención a las razones anteriormente relacionadas y para poder culminar la ejecución del objeto del contrato, se considera la necesidad de una adición presupuestal por TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MTCE ($33.000.000) A.I.U. INCLUIDO, al contrato de obra 2509151032 correspondiente a la "**CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**".

Atentamente,

JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACTA DE REUNIÓN GENERAL	PSI-SAM-FR-09 Estado Vigente Versión 2.2

TEMA: COMITÉ DE OBRA **Acta N°** 1

FECHA: OCTUBRE 16 DE 2025 **HORA:** 08:00

LUGAR: PARQUE LA LEONORA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Verificar en campo las condiciones reales del terreno donde se localizacará la viga de cimentacion de soporte de la baranda para el mirador del parque La Leonora.

RESPONSABLE: FABER EMILIO POLO G.

PARTICIPANTES

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
1	Arq. Faber Emilio Polo G.	APOYO A SUPERVISIÓN SECRETARIA INFRAESTRUCTURA	Faber Polo G.
2	Arq. William Rodriguez Franco	Residente de Obra Q&Q	WILLIAM RODRIGUEZ FRANCO ARQUITECTO TP. 17700-68923 CLD Cel 312 698 1066
3	Ing. Juan Camilo Gomez Diaz	Apoyo componente de estabilidad Secretaria de infraestructura	
4			
15			

AUSENTES

	NOMBRE	NOMBRE
1		
2		
3		
4		

TEMAS TRATADOS

Se realiza visita al Parque de la Leonora con el fin de verificar las condiciones del terreno donde se tiene ubicada la viga de cimentacion para la baranda del Mirador propuesto en el parque.

Durante el recorrido, al que ver el material de excavacion presenta gran cantidad de material de lleno con escombros, el ingeniero geotecnista de apoyo a la secretaria de infraestructura, solicta la realizacion de 4 apiques distribuidos en la longitud de 70 metros correspondientes de la viga a cimentar con el fin de poder determinar la profundidad del lleno existente en el sitio y realizar el estudio para el diseño de la cimentacion adecuada para el apoyo del elemento estructural.

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES









COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA**
realizacion de apiques	contratista de obra	16/10/2025
ESTUDIO Y DEFINICION DE CIMENTACION PARA LA BARANDA DEL MIRADOR	SUPERVISION	23/10/2025

Faber Polo G.

FIRMA

NOMBRE: FABER EMILIO POLO GARZON

C.C.: 16079104

RELATOR

"El ciudadano acepta y autoriza de manera expresa e irrevocable a la ALCALDÍA DE MANIZALES, incluyendo a terceros con quien esta tiene suscritos convenios con propósitos de Ley, la recolección y tratamiento de datos de carácter personal y reservado relacionados con la prestación, gestión, administración, personalización, comunicación, actualización y mejora de los trámites, bienes y servicios de la ALCALDÍA DE MANIZALES, así como la consulta, búsqueda, recolección y uso en cualquier tiempo para realizar los trámites internos y externos a que se refieran a los bienes y servicios ofrecidos por la ALCALDÍA DE MANIZALES. La información obtenida solo será usada para efectos propios de la ALCALDIA DE MANIZALES y su disposición final se hará de acuerdo con las Tablas de Retención Documental de la Entidad. El manual de políticas y procedimiento de protección de datos vigente, se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía de Manizales www.manizales.gov.co."

Comuníquese con la Alcaldía de Manizales al teléfono 8879700, a línea gratuita 018000968988 o por medio de la página web www.manizales.gov.co

ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

SERVICIOS JURÍDICOS

CONVENIO DE PRECIOS PARA CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

PSI-SJM-FR-025
Estado Vigente
Versión 1

FECHA:	26/10/2025
CONTRATO №:	2509151032
OBJETO:	"CONSTRUCCION DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTODE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACION E MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCAZARES DEL MUNICIPIO D EMANIZALES"
FECHA INICIO:	08/10/2025
FECHA TERMINACIÓN:	22/12/2025
PLAZO (MESES O DÍAS):	2,5 MESES
VALOR:	$ 508,831,484.00

En Manizales, a los 26 días del mes de octubre de 2025 se reunieron contratista e interventor con el fin de acordar precios no previstos en el contrato inicial.

Los items a acordar son:

ITEM №	DESCRIPCIÓN ITEMS NUEVOS NO CONTRACTUALES	UNIDAD	CANT.	V. UNITARIO
NP-01	REINSTALACIÓN DE PLAQUETAS PREFABRICADAS PARA ANDENES. INCLUYE NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN Y SELLO CON ARENA	M2	1	$ 27,524.00
NP-02	LIMPIEZA DE CANALES EN CONCRETO A NIVEL DEL TERRENO (ANCHO HASTA 0.60 MTS)	ML	1	$ 5,135.00
NP-03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 0.60*0.60*1 M. (INCLUYE, LADRILLO COMÚN, MARCO EN ANGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.).	UNIDAD	1	$ 979,942.00
NP-04	ARREGLO DE PORTERIAS MICROFUTBOL CON EXTENSIÓN Y TABLERO BALONCESTO (INCLUYE SOLDADURA, GRAFIL 5,5, PINTURA, ANTICORROSIVO, MALLA ESLABONADA CA 10)	UNIDAD	1	$ 1,652,374.00
NP-05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLENADO DE TACO DE CEPA GUADUA 12 A 15 CMS DIAMETRO Y ENTRE 25 Y 35 CMS DE LONGITUD (INCLUYE GROUTING 2.500 PSI.)	UNIDAD	1	$ 50,237.00

JUSTIFICACIÓN DE LOS NUEVOS ÍTEMS	
NP-01	Se requirirá la reinstalación de unas placas prefabricadas nuevas ya que las existentes se encuentran deterioradas y desalineadas, para ello será necesaria la aplicación de arena sellando la junta
NP-02	En el parque de La Leonora toda la canal o cárcamo que corre longitudinal al talud, este se encontraba llena de basura y lodos que debían ser retirados para garantizar el adecuado funcionamiento del elemento.
NP-03	en el parque del kilometro 41 se requiere hacer una caja de inspección electrica para controlar todos los empalmes desde la acometida en el poste a los diferentes puntos de iluminación
NP-04	En el parque de Villa Café se requiere reparar las porterias pues estas se encuentran en avanzado estado de deterioro.
NP-05	En el diseño estructural del reforzamiento de la torre del Ecoparque los Alcazares se encuentran contemplados los llenos de tacos de guadua con grouting en los puntos donde se harán los anclajes entre la guadua y el metal.

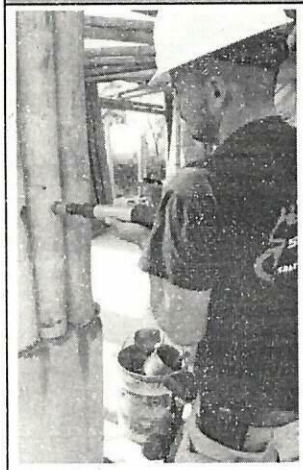
Para cada uno de los ítems se anexa su respectivo análisis de precios unitarios

FIRMA
NOMBRE: JESUS DAVID QUINTERO
C.C. 1.053.817.082
CONTRATISTA

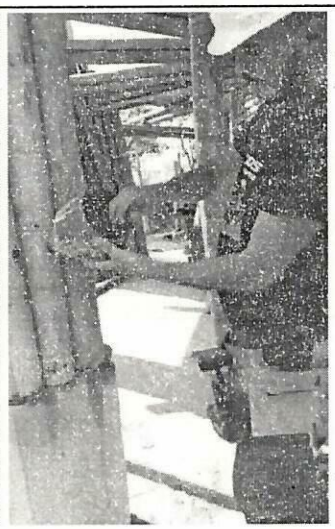
FIRMA
NOMBRE: JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ
C.C. 1.053.825.619
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA
NOMBRE: JHON MISAEL TORRES RAMIREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
INTERVENTOR/SUPERVISOR

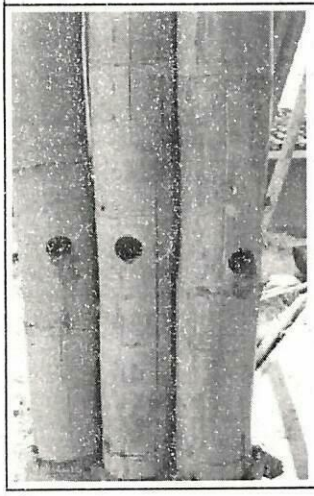
ITEMS NO PROGRAMADOS								
							COSTO DIRECTO	C.D + AU
021.085	NP-01	REINSTALACIÓN DE PLAQUETAS PREFABRICADAS PARA ANDENES. INCLUYE NIVELACIÓN, COMPACTACIÓN Y SELLO CON ARENA	M2				$ 20,058	$ 27,524
021.085	C1	CUADRILLA AA TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE) (Albañileria)	HR	0.350	$ 30,782	$ 10,774		
021.085	I32	ARENA DELGADA (Inc Transporte hasta 39 km)	M3	0.070	$ 106,670	$ 7,467		
021.085	E47	VIBROCOMPACTADOR TIPO RANA	DIA	0.030	$ 45,934	$ 1,378		
021.085	H2	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	UND	0.100	$ 3,484	$ 348		
021.085	I1565	ACARREO INTERNO	UND	0.050	$ 1,824	$ 91		
022.010	NP-02	LIMPIEZA DE CANALES EN CONCRETO A NIVEL DEL TERRENO (ANCHO HASTA 0.60 MTS)	ML				$ 3,743	$ 5,135
022.010	C43	AYUDANTE AA (ALBAÑILERIA)	HR	0.07	$ 11,839	$ 829		
022.010	H2	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	UND	0.70	$ 3,484	$ 2,439		
022.010	I491	COSTAL	UND	0.50	$ 950	$ 475		
003.003	NP-03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 0.60*0.60*1 M. (INCLUYE, LADRILLO COMÚN, MARCO EN ANGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.).	UND				$ 714,139	$ 979,942
003.003	AB23	MORTERO 1:3 Impermeabilizado	M3	0.130	$ 657,135	$ 85,428		
003.003	AB4	CONCRETO 2500 psi - 17.5 Mpa	M3	0.099	$ 503,581	$ 49,855		
003.003	C23	CUADRILLA BB TIPO 4 (1 OFICIAL + 4 AYUDANTE) (Instalaciones)	HR	3.200	$ 72,934	$ 233,389		
003.003	E12	EQUIPO DE TRANSPORTE	DIA	0.060	$ 180,217	$ 10,813		
003.003	H2	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	UND	0.300	$ 3,484	$ 1,045		
003.003	I1565	ACARREO INTERNO	UND	2.000	$ 1,824	$ 3,648		
003.003	I435	SOLDADURA ELECTRICA TIPO WESTARCO SUPER E- 6013 DE 1/8 O SIMILAR.	KG	0.100	$ 22,500	$ 2,250		
003.003	I2	ACERO 60.000 PSI	KG	5.000	$ 4,251	$ 21,255		
003.003	I241	PLATINA 2"*3/16"	M	1.200	$ 11,925	$ 14,310		
003.003	I239	ANGULO 2"* 2"*3/16"	M	2.400	$ 21,128	$ 50,707		
003.003	I2559	ANGULO DE 2-1/2" x 3/16 x 6m	UN	0.400	$ 168,597	$ 67,439		
003.003	I944	LADRILLO TOLETE RECOCIDO (24,5 X 12 X 6 CM)	UND	145.000	$ 1,200	$ 174,000		
017.091	NP-04	ARREGLO DE PORTERIAS MICROFUTBOL CON EXTENSIÓN Y TABLERO BALONCESTO (INCLUYE SOLDADURA, GRAFIL 5,5, PINTURA, ANTICORROSIVO, MALLA ESLABONADA CA 10)	UND				$ 1,204,179	$ 1,652,374
017.091	AB5	CONCRETO 3000 psi - 21 Mpa	M3	0.030	$ 561,725	$ 16,852		
017.091	C18	CUADRILLA DD TIPO 3 (1 OFICIAL + 3 AYUDANTE) (Carpinteria)	HR	3.000	$ 60,565	$ 181,695		
017.091	C8	CUADRILLA AA TIPO 2 (1 OFICIAL + 2 AYUDANTE) (Albañileria)	HR	1.000	$ 42,621	$ 42,621		
017.091	E12	EQUIPO DE TRANSPORTE	DIA	0.300	$ 180,217	$ 54,065		
017.091	E59	EQUIPO DE SOLDADURA	HR	3.000	$ 45,052	$ 135,156		
017.091	H2	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	UND	2.000	$ 3,484	$ 6,968		
017.091	I1014	PINTURA ACRILICA A BASE SOLVENTES DE RAPIDO SECAMIENTO TIPO PINTUCO (ACRILICO MANTENIMIENTO) O SIMILAR - COLORES: BLANCO, AMARILLO O NEGRO SEGÚN DISEÑO.	GAL	1.000	$ 189,112	$ 189,112		
017.091	I1036	WASH PRIMER	GAL	1.000	$ 216,706	$ 216,706		
017.091	I1565	ACARREO INTERNO	UND	3.000	$ 1,824	$ 5,472		
017.091	I1637	MALLA ESLABONADA CAL. 10.5mm x 2-1/4"	M2	11.000	$ 25,861	$ 284,471		
017.091	I1639	MALLA NYLON PARA TABLERO DE BALONCESTO	UND	1.000	$ 30,884	$ 30,884		
017.091	I327	CINTA PAPEL (75 M.) X 50MM	ROLLO	0.200	$ 9,500	$ 1,900		
017.091	I435	SOLDADURA ELECTRICA TIPO WESTARCO SUPER E- 6013 DE 1/8 O SIMILAR.	KG	1.500	$ 22,500	$ 33,750		
017.091	I936	TUBERIA GALVANIZADA 2" CAL 16	M	0.300	$ 15,090	$ 4,527		
	NP-05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLENADO DE TACO DE CEPA GUADUA 12 A 15 CMS DIAMETRO Y ENTRE 25 Y 35 CMS DE LONGITUD (INCLUYE GROUTING 2.500 PSI.)	UN				$ 36,611	$ 50,237
006.006	C1	CUADRILLA AA TIPO 1 (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE) (Albañileria)	HR	0.850	$ 30,782	$ 26,165		
006.006	E1	ANDAMIO METALICO CERTIFICADO, INCLUYE ESCALERILLA CON BARANDAS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO H=2.0M	Un-Dia	0.045	$ 16,636	$ 749		
006.006	E12	EQUIPO DE TRANSPORTE	DIA	0.013	$ 180,217	$ 2,343		
006.006	E8	CORTADORA INCLUYE DISCO	DIA	0.008	$ 66,522	$ 532		
006.006	H2	EQUIPO BASICO (HERRAMIENTA MENOR)	UND	0.100	$ 3,484	$ 348		
006.006	I1565	ACARREO INTERNO	UND	0.700	$ 1,824	$ 1,277		
006.006	I276	GROUTING 17.5 MPA	M3	0.008	$ 689,310	$ 5,197		

NP-05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLENADO DE TACO DE CEPA GUADUA 12 A 15 CMS DIAMETRO Y ENTRE 25 Y 35 CMS DE LONGITUD (INCLUYE GROUTING 2.500 PSI.)
	1- se establecen cuales serán los cañutos a ser llenados con el concreto fluido. Estos son todos los que se ven involucrados en la unión y serán objeto de las perforaciones para los pasadores en varilla roscada que tiene la responsabilidad de mantener unidas las diferentes piezas de la union estructural 2- Se procede a perforar la guadua en la parte superior del cañuto con una copa sierra no inferior a 1 1/2" de diametro, esto para permitir la entrada del embudo con la mezcla de una manera mas o menos cómoda, pero sin ser tan grande que afecte la integridad estructural de las fibras de la guadua, que trabaja de manera similar a un tubo de acero.

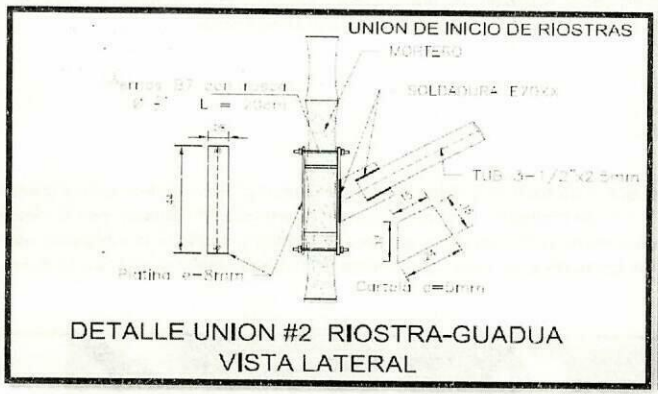




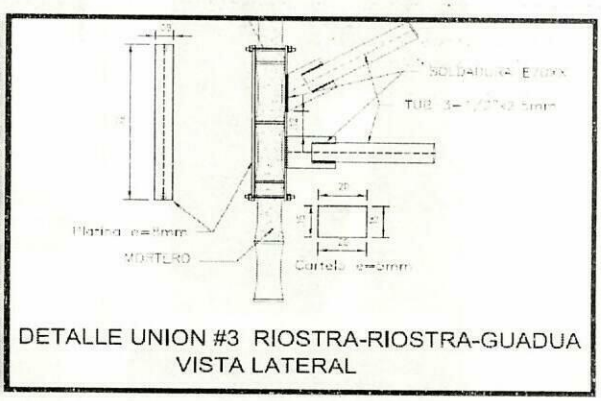
3- una vez hechos los agujeros se procede a llenar con el grouting mediante la ayuda de un embudo y se obliga a la mezcla a entrar empujandola con un madero que pueda pasar a travez de la boca del embudo, este es un proceso manual demorado y dispendioso, más si se tiene en cuenta que se desarrolla en altura.

	4- una vez se tienen los cañutos llenos al nivel del agujero de deberá dejar secar por ese dia y regresar al día siguiente para llenar el espacio restante, luego proceder a poner el tapon de la misma guadua que quedó en la copa sierra como resultado de la perforacion. 5- ya llenos y secos los cañutos el paso final es realizar las perforaciones para los pernos de anclje y con ello quedará terminado el procedimiento de llenado de cañuto con grouting para uniones en estructuras de guadua.

NP-05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LLENADO DE TACO DE CEPA GUADUA 12 A 15 CMS DIAMETRO Y ENTRE 25 Y 35 CMS DE LONGITUD (INCLUYE GROUTING 2.500 PSI.)	UN



DETALLE UNION #2 RIOSTRA-GUADUA
VISTA LATERAL



DETALLE UNION #3 RIOSTRA-RIOSTRA-GUADUA
VISTA LATERAL

Especificación que aparece en los planos constructivos del proyecto de reforzamiento estructural en el ECOPARQUE LOS ALCAZARES, se aprecia cláramente como cada uno de los cañutos de guadua en donde se realizan empalmes y uniones por medio de platinas deben ser reforzados con concreto en su interior.
Esto para luego pasarle los pernos de anclaje y de esta manera asegurar que la guadua no sufra aplastamiento ni astillado por las fuerzas que actuaran sobre ella una vez terminada la union.

Es de anotar que la importancia en la calidad y en la correcta ejecución de estos anclajes es clave en la eficiencia de todo el refuerzo estructural, pues si estas uniones fallan y su estabilidad queda comprometida, todo el reforzamiento estructural fracasaría pues en la calidad de la transmisión de esfuerzos a travez de los diferentes elementos estructurales, es donde radica el éxito de la obra construida.

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Medio Ambiente

AUTORIZACIÓN INTERNA I-AUT-SINF-2025-166.

Manizales, 14 de noviembre de 2025.

Ingeniero
JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor contrato 2507080820
Ciudad

Asunto: Autorización adición número 01 al Contrato de Obra 2509151032.

En atención al trámite del asunto, nos permitimos informarle que la solicitud de realizar la adición número 01 al contrato de Obra No. 2509151032, cuyo objeto es el: ***"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE VEREDA KM 41, MEJORAMIENTO DE LOS PARQUES LA LEONORA, VILLA CAFÉ, Y REHABILITACIÓN DE MIRADOR DE ECOPARQUE LOS ALCÁZARES DEL MUNICIPIO DE MANIZALES",*** por un valor presupuestal de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($33.000.000) A.U. INCLUIDO, es aprobada de conformidad con las razones expuestas por usted, en calidad de supervisor del contrato

Al respecto, se indica que la adición presupuestal No. 01 deben ser suscritas antes del vencimiento del contrato e igualmente deben actualizarse los valores y las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de esta prórroga y adición.

Cordialmente,

JESSICA SILVANA QUIROZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente

Vo.Bo. Claudia Marcela Cardona Mejía - secretaria de Despacho- Secretaría de Infraestructura.